

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.649/17

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2017.

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 23 de noviembre de 2016 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2017

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos	135.000,00 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	68.700,00 €
4 Transferencias corrientes	221.600,00 €
5 Ingresos Patrimoniales	111.100,00 €
B) Operaciones de Capital:	
6 Enajenación de inversiones reales	100,00 €
7 Transferencias de capital	61.000,00 €
TOTAL INGRESOS	597.500,00 €

GASTOS

0 Deuda Pública.....	16.376,59 €
1 Servicios Públicos Básicos	272.963,09 €
2 Actuaciones Protecc. y Promoción social	400,00 €
3 Produc. bienes públicos carácter preferente	66.000,00 €
4 Actuaciones de carácter económico	20.100,00 €
9 Actuaciones de carácter general.....	221.660,32 €
TOTAL GASTOS	597.500,00 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

Plazas de Funcionarios 4: Con habilitación nacional: Secretario-Interventor (uno/ grupo A1/A2)/ Escala de Administración General: Subescala Administrativa (uno/ grupo C2), Subescala Auxiliar (uno/ grupo C2), Subescala Subalterna (uno/ grupo E).

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Guisando a 16 de marzo de 2017.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Fernández Blázquez*.